

Constancia: Señor Juez en la fecha dejo constancia de que la apoderada de la parte Actora remitió notificación por aviso a través de correo electrónico dirigido a cconaltura@une.net.co, del 1 de septiembre de 2020; asimismo, se envió por el servicio postal autorizado con entrega probada del 3 de septiembre de 2020, según constancia que se adjuntó. A su turno, la pasiva Conaltura Construcción y Vivienda, presentó respuesta a la demanda el 30 de septiembre de 2020, a través de correo electrónico. Lo anterior, para lo que estime pertinente. Medellín, 15 de octubre de 2020.

Cortés

Claudia Patricia Cortés Cadavid
Oficial Mayor

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín

Proceso	Verbal - RCE
Demandante	César Castaño Construcciones S.A.S.
Demandado	Conaltura Construcción y Vivienda S.A.
Radicado	05001 31 03 018 2020 00092 00
Asunto	Traslado contestación

Medellín, Quince (15) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Conforme la constancia que antecede por intermedio de la Secretaría del Despacho, córrase traslado de las excepciones de mérito formuladas.

NOTIFÍQUESE

[Firma manuscrita]
WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

4

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **100** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **16 de OCTUBRE de 2020**, a las 8 A.M.

[Firma manuscrita]

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **516d80fc12949ebde6bb9f62c891a3bcb2b95ee88284151f0cef16832508876c**

Documento generado en 15/10/2020 04:11:08 p.m.